

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal NIT 890703970-6 - NID 173001000324

RESOLUCIÓN No100.13

18/03/2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS

El rector DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, requiere realizar Contrato de obra consistente en Suministro e instalación de lámparas, led para la sede central y sedes anexas de la Institución educativa Leónidas Rubio Villegas.

Que se realizarán teniendo en cuenta las especificaciones técnicas las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual:

		cantidad
ITEMS	DETALLE	
1	Suministro e instalación de lámparas Led sede Central de 2 x 96	11
	Suministro e instalación de lámparas Led Sede Margarita Pardo	15
2	de 2 x 96	
	Suministro e instalación de lámparas Led Sede Rodríguez	12
3	Andrade de 2 x 96	

El presupuesto oficial se estima en la suma de dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos (\$2.495.333,00) MCte) monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Con fundamento en la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, ley 995 de 2005, Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el consejo directivo en el manual de contratación, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se realizaron los estudios de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal NIT 890703970-6 - NID 173001000324

necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y se laboró la invitación pública.

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No.2022013 expedido por el Rector de la Institución. Este valor se pagará con cargo al Rubro Presupuestal Mantenimiento de Infraestructura Educativa Recursos del Balance Propios por dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos (\$2.495.333,00) MCte).

Las fechas y horas del proceso se encuentran establecidos en el cronograma relacionado a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de	18-03-2022	página web institucional
invitación publica		https://leonidasrubio.edu.co/lrv2/
Presentación de	e 18-03-2022 al	Oficina de pagaduría sede central
propuestas	19-03-2022	calle 30 N. 2 ^a -31 Barrio Claret
	Horario de radicación:	
	de 8. Am a 1:00 PM	
Cierre de recepción de	19-03-2022	Oficina de pagaduría sede central
ofertas	a las 1:00 PM	calle 30 N. 2 ^a -31 Barrio Claret
evaluación de	19-03-2022	Comité evaluador sede central
propuestas		
Adjudicación de	19-03-2022	Oficina de rectoría
contrato.		
Firma del contrato	22-02-2022	Oficina de pagaduría sede central
		calle 30 N. 2 ^a -31 Barrio Claret

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de convocatoria pública No 04 de 18-03-2022, cuya cuantía es inferior a los 20 SMMLV, el objeto es Obra consistente en la Suministro e instalación de lámparas, led para la sede central y sedes anexas de la Institución educativa Leónidas Rubio Villegas.

ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos por el consejo directivo de conformidad con la ley 715 de 2001, manual de contratación y ley 995 de 2005, ordénese la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal NIT 890703970-6 - NID 173001000324

publicación de Los Estudios previos y la invitación pública en la página web institucional: iesanbernardo.edu.co

ARTÍCULO 3º. El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en el cronograma que hace parte de la invitación pública No- 04 de 18-03-2022.

ARTÍCULO 4 En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibaqué, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022

GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector

Proyectó Astrid Reviso/Rector